HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 360

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS-L C

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL HCD SOLICITA AL D.E. LA ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 15.192 (LEY ASOCIACIONES CIVILES).-

360

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

San Isidro, 13 de octubre 2020

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Provincial 15.192, declara de Interés Público Provincial a las Asociaciones Civiles de primer grado constituidas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, el espíritu de la ley es proteger a un sinnúmero de instituciones bonaerenses que realizan un gran aporte social y transitan una difícil situación económica, agravada con la pandemia;

Que, dicha norma alcanza tanto a clubes de barrio, como centros de jubilados, sociedades de fomento, espacios culturales, jardines de infantes comunitarios, comedores sociales;

Que, se prevé en la ley la condonación de deudas ante la Dirección Provincial de Personería Jurídica y, si se necesitara se preverá de asistencia jurídica para poner en orden los papeles de la entidad, se pedirá que se presente lo adeudado desde el año 2014;

Que, además el cambio introducido en el Senado provincial, garantiza un fondo especial con partidas específicas para las instituciones alcanzadas por la ley;

Que, también se contempla la prórroga de los plazos de presentaciones jurídicas, se establece una tarifa cero para los servicios públicos durante la pandemia de COVID-19;

Que, otro punto fundamental en la misma es que se incluye la exención de pago del impuesto inmobiliario y que se decreta la inembargabilidad e inejecutabilidad de los inmuebles de las asociaciones civiles;

Que, con esta nueva ley las asociaciones bonaerenses tendrán la posibilidad de certificarse por los funcionarios públicos, evitando el gasto de escribanía;

Por ello el Bloque Frente de Todos-LC propone el tratamiento y sanción del siguiente;

360

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos-LC

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la Adhesión a la Ley Provincial 15.192 Ley de Asociaciones Civiles publicada en el Boletín Provincial 07/10/2020.-

Artículo 2º: De Forma.-

MARCOS GIANNI
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS - LC
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/10/2020 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 22 de OCTUBRE de 2020

CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 OCT 2020
Hora 12.00 cons. 18
RECIBIDO